

3.- **NORMATIVA JURIDICA:** Actos normativos del poder público con aplicación obligatoria (efectos para sector externo)

<p>Constitución 2008</p>	<p>R.O. 449, 20.Oct. 2008; Reformas R.O. 490, 15.Jul.011; R.O.653-S, 21.Dic.2015; R.O. 180, 14 Feb. 2018.</p>	<p>Disposiciones constitucionales vinculadas al ámbito de la política exterior Tit. I. Cap. I. Art. 1, 3, 4, 5. Cap. II, Art. 6, 7, 8, 9.- Tit. II. Cap. I. Art. 10, 11. Cap. III. Sec. 3ª. Art. 40, 41, 42. Cap. V. Art. 61,62,63,64,65. Cap.VI. Art. 66.14,67, 68,69,70. Cap. VIII. Art.77.5,79. Cap. IX. Art. 83. Tit. III.Cap. III. Art.86.d. Tit. IV. Cap.I. Sec. 1a. Art. 95, Sec. 4ª. Art. 103,104.Sec.6ª.Art.112,113,114,115,116. Cap.II.Art. 118.3,119,120.8. Cap.III.Sec. 1ª.Art.147.10.17.Sec.2ª.Art.156. Sec.4ª. Art.164,165,166. Cap.IV.Sec.3ª.Art.172. Cap.VI.Sec.1ª.Art.219.1. Cap.VII.Sec.1ª. Art.225,226.Sec.3ª.Art.229,230,233,234. Tit.V.Cap.IV.Art.261.1.2.3.9, Art.262.9, 264.14,267.7.Tit.VI.Cap.I.Art.276.5. Cap.VI.Sec.1ª.Art.319,Sec.6ª.Art.338,339. Tít.VII.Sec.3ª.Art.371,374. Sec.10ª Art.391,392.Tít.VIII.Relaciones Internacionales:Cap.I.Art.416, Cap.II.Art.417, 418,419,420,421,422. Cap.III.Art.423. Tít. IX. Supremacía de la Constitución: Cap.I.Art.424,425,426,427,428. Cap.II (Corte Constitucional).Art.436.1.5.7.9, Art.438.1.</p>
<p>Legislación del Servicio Exterior. Diplomático y Consular . Legislación conexas</p>	<p>Versión profesional: Actualizada 2 enero 2014</p>	<p>Sección I.- Codificación: Marco legal, Marco Institucional, Carrera Diplomática, Valija Diplomática, Normativa Consular, Academia Diplomática, Condecoraciones, Tarjeta Andina de Migración, Convenios Internacionales.- Sección II.- Evolución Normativa.</p>
<p>Ley Orgánica reformatoria del Código Orgánico General de Procesos</p>	<p>R.O. 517, 26 Jun.2019</p>	<p>El Código Orgánico General de Procesos es el cuerpo legal encargado de regular el ámbito procedimental en los trámites judiciales.¹</p>
<p>Manual de procedimientos para el otorgamiento de personalidad jurídica a las organi-</p>	<p>Acuerdo No.023-18. R.O. 520, 1 Jul. 2019</p>	<p>Es de aplicación nacional. Establece y norma los procedimientos administrativos que permitan aplica la normativa legal vigente, relacionada con orga-</p>

¹ Fuente: Novedades Jurídicas.- Año XVI. Número 158. Agosto 2019.

zaciones sociales		nizaciones sociales sin fines de lucro. vg. ADESP. ²
Sentencias de la Corte Constitucional en las que se reconoce el matrimonio entre personas del mismo sexo.	Sentencias No.10-18-CN/19; 11-18CN//19 (Edición constitucional) R.O. 96, 8 Jul. 2019	Se declara inconstitucional el artículo 81 del Código Civil y el artículo 52 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, lo cual permite reconocer el matrimonio civil igualitario entre personas del mismo sexo, esta decisión fue tomada con base a la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), la cual fue interpretada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ³
BASE LEGAL MIGRANTES (Retorno al Ecuador)		Fuente: aduana.gob.ec/para-migrantes (Consulta: 09.08.2019)
Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones	R.O. 351, 29.12.2010	
Código Orgánico Integral Penal	R.O.S. 180, 10.02.2014	
Lay Orgánica de Movilidad Humana	R.O.S.938, 06.02.2017	
Reglamento a la Ley Orgánica de Movilidad Humana	R.O.S. 55, 10.08.2017	
Reglamento al Título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del Libro V del COPCI	R.O.452, 19.05.2011	
	Decreto Ejecutivo No. 396. R.O. 252-SS, 01.06.2018	
Normas complementarias para la importación de menajes de casa y equipos de trabajo por parte de personas migrantes que retornan a establecer su domicilio permanente en el Ecuador (y sus modificaciones)	Resolución: No. SENAE-DGN-2013-0030-RE	

² Ibidem 1 supra.

³ Ibidem 1 supra.

